

Bogotá, D.C., 1 de octubre de 2015

Doctor Alejandro José Lyons Muskus Gobernador de Córdoba Calle 27 3-28 Palacio Naín Montería - Córdoba

Asunto: Informe de riesgo 016-15, de inminencia¹, para proteger a la población civil que habita en los corregimientos Juan José, La Rica, Puerto López, San Juan y Río Verde, veredas Santa Rosa, Soledad, Jagua, Río Sucio, Tres Playitas, Rogero, Rogerito, Los Olivos, La Terminal, Rancho Grande, La Candelaria, Santuario, Liboria, Vende Aguja, Alto San Juan, Mina Rak, San Juan Medio, William, Bucaramanga, La Danta, Alto Cristal, Tres Palitos Arriba, El Caraño, La Mulata, Bethesda y La Piedra Indígena en el municipio de Puerto Libertador y, los corregimientos Tierradentro, Puerto Ánchica, Puerto Nuevo y El Palmar, veredas El Pajuil, Venado, El Contento, El Silencio, San Antonio, Buenavista, Aguas Prietas, Vallecito, La Unión, Parcelas de Belén, Parcelas El Cairo, Candelaria, Boca de San Mateo, Boca de San Ciprian, El Cristo, San Mateo Bella Flor, El Ratón, San Mateo Abajo, El Pilón, Cañaveral Medio, El Barro, y el territorio indígena Zenú de la Meta Territorial en el municipio de Montelíbano.

Respetado Doctor:

Con el propósito de que se adopten las medidas efectivas de prevención y protección de los derechos fundamentales de la población civil, de manera atenta remito el informe de inminencia de la referencia, en el que se describe la situación de riesgo para la población civil de los municipios Montelíbano y Puerto Libertador, del Departamento de Córdoba.

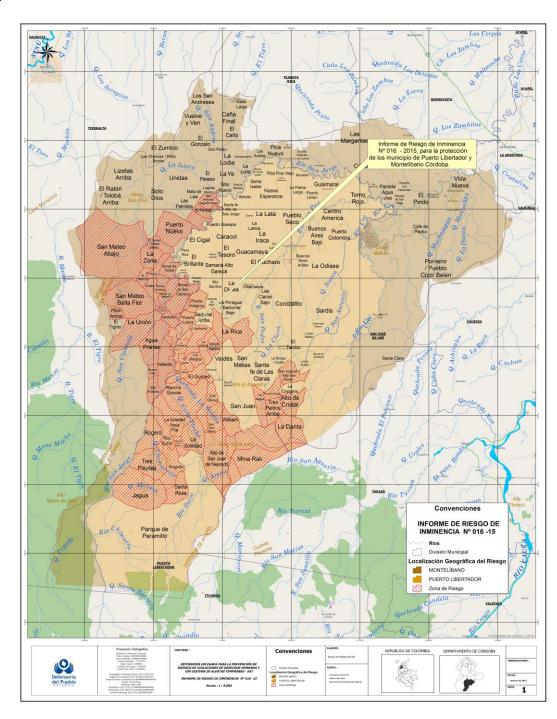
En especial condición de riesgo se encuentran la siguiente población: 1) Los habitantes de las zonas donde se está cultivando coca; 2) Los pobladores asentados en los espacios empleados como corredores para el tránsito de la base de coca y el clorhidrato de cocaína; 3) las comunidades que residen en las veredas donde se realizan las transacciones, acopio y transformación de la base de coca; 3) los transportadores fluviales del corregimiento Juan José, 4) los habitantes de la cabecera corregimental de Juan José, La Rica, Puerto López, San Juan y Río Verde, veredas Santa Rosa, Soledad, Jagua, Río Sucio, Tres Playitas, Rogero, Rogerito, Los Olivos, La Terminal, Rancho Grande, La Candelaria, Santuario, Liboria, Vende Aguja, Alto San Juan, Mina Rak, San Juan Medio, William, Bucaramanga, La Danta, Alto Cristal, Tres Palitos Arriba, El Caraño, La Mulata, Bethesda, La Piedra Indígena en el

1

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



municipio de Puerto Libertador, y las veredas Parcelas de Belén, Parcelas El Cairo, Boca de San Mateo, Boca de San Ciprian, Vallecito, El Cristo, San Mateo Bella Flor, La Terminal, Cañaveral, La Jagua, Río Sucio y en el territorio indígena Zenú las comunidades La Meta Territorial y San Antonio, de los corregimientos Tierradentro y Puerto Ánchica, en el municipio de Montelíbano.





El escenario de riesgo lo configura el creciente interés de los grupos armados ilegales por ampliar el control sobre los distintos eslabones de la cadena del narcotráfico. El Frente 18 de las FARC y el grupo post desmovilización de las AUC autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), están implementando mecanismos de intimidación para evitar que la población civil se relacione con integrantes del grupo rival.

Esta circunstancia parece indicar la ruptura del acuerdo que existía entre estas dos estructuras armadas ilegales, en el que se había establecido una delimitación del control de determinadas zonas. A partir del surgimiento de las tensiones entre las FARC y los Gaitanistas, la población civil está expuesta a ser víctima de homicidios selectivos o de configuración múltiple, desplazamiento forzado, combates con interposición de población civil, restricciones a la libertad de circulación por los dispositivos de vigilancia y control desplegados de manera ilegal, desapariciones forzadas, el cobro de extorsiones y contribuciones forzadas bajo amenazas, estigmatización de la población civil que de un lado, es objeto de amenazas por parte de las FARC por supuestas transacciones con las AGC y del otro lado, es también señalada por las AGC de comercializar sustancias ilícitas con la guerrilla.

Fuente de amenaza y contextualización del riesgo

En los municipios de Puerto Libertador y Montelibano se ha identificado la presencia de los Frentes 18 y 58 de las FARC y, aproximadamente desde el 2014, se conoció la incursión del grupo armado ilegal post-desmovilización de las AUC conocido como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, quienes cooptaron a las supuesta Águilas Negras (derivadas a su vez del Bloque Elmer Cárdenas).

Pese a la presencia de los dos grupos armados con intereses antagónicos, la existencia de presuntos acuerdos para el manejo de la economía ilegal del narcotráfico y de la minería del oro, permitieron configurar un espacio de coexistencia, solo perturbado por las tensiones frente a la disputa por el control de las exacciones bajo amenazas a los sectores productivos legales e ilegales de estos municipios.

Las FARC en septiembre de 2013, durante el acto de socialización de la creación de la estructura operativa Área Nudo del Paramillo del Bloque Iván Ríos de esa guerrilla, dieron a conocer los acuerdos que se habían establecido con las AGC sobre la distribución territorial y las pautas para la comercialización de la base de coca. Esta alianza evitó que se presentaran confrontaciones armadas porque las FARC tuvieron la posibilidad de ingresar a los territorios controlados por las AGC.

Las AGC, que ejercen influencia en las cabeceras urbanas y centros poblados de los corregimientos de ambos municipios, es el principal grupo ilegal fuente de riesgo para la población civil, ya que su presencia se concentra en zonas con mayor densidad poblacional. Por otro lado, las FARC tienen un predominio en la zonas rurales del sur de ambos municipios, sobre todo, en los límites con el departamento de Antioquia y los municipios de San José de Uré y Tierralta, desde donde buscan expandirse hacia los corregimientos Puerto Ánchica, Puerto Nuevo, El Palmar y San Francisco del Rayo del municipio de



Montelíbano, y hacia los corregimientos Puerto López, Juan José, La Rica, San Juan y Río Verde en el municipio de Puerto Libertador.

En la actualidad, por versiones de diferentes fuentes, las FARC habrían iniciado un proceso de reactivación de antiguos corredores de movilidad hacia los corregimientos Puerto Ánchica, Puerto Nuevo, El Palmar, Puerto López, La Rica, San Juan, Juan José y Río Verde, territorios en donde hacen presencia integrantes de las AGC. De igual manera, esta agrupación subversiva está realizando acciones tendientes a proteger las zonas de control ante posibles incursiones de las AGC.

A raíz de las amenazas que están profiriendo las FARC y las AGC, contra los pobladores para desestimular que se realicen transacciones de base de coca con el bando rival, han llevado a inferir que las relaciones y las alianzas entre estos dos grupos ilegales han llegado a su fin. Esta situación coincide con la supuesta existencia de una estructura de las AGC que en estos municipios se hace llamar Estado Mayor del Frente Alto San Jorge que está conformada por un grupo de hombres que en la zona rural que portan armas largas, visten camuflado y cuentan con equipos de intendencia y comunicaciones. Además, cuentan con una red de informantes, algunos de los cuales se les conoce como "puntos", ubicados en las vías de acceso a los corregimientos y a las zonas urbanas.

La información allegada a la Defensoría del Pueblo indica que las tensiones entre los dos grupos armados ilegales se originan por los supuestos anuncios de las FARC de imponer multas, asesinar y desplazar a los campesinos que habitan en las zonas donde existen plantaciones de coca, para impedir que estos continúen realizando transacciones con las AGC. Estas presiones de las FARC motivaron una respuesta similar por parte de la estructura autodenominada Frente Alto San Jorge de las AGC, que de manera directa y a través de la circulación de un panfleto el 26 de septiembre de 2015, informaron que impondrán multa y cometerán homicidios contra campesinos, miembros de su estructura armada y "subalternos", como contra quienes de alguna manera continúen colaborando en la comercialización de coca con el Frente 18 de las FARC.

Las comunidades han expresado la inmensa preocupación y temor por las graves amenazas que han difundido tanto la guerrilla como las AGC. En esta zona, los grupos armados ilegales son quienes dirimen los conflictos, establecen normas de conductas e imponen tributos a las actividades lícitas e ilícitas.

La tensión entre las dos estructuras armadas ilegales ha ido escalando, hasta el punto que ha se ha presentado incursiones de las AGC, a zonas de control de las FARC, a través del movimiento de un número considerable de hombres, vestidos con prendas militares, portando armas de largo alcance y desarrollando reuniones en las que anuncia la recuperación del territorio.

Las incursiones más recientes se han registrado en las veredas El Silencio, El Tigrito y El Ratón, en el mes de agosto de 2015. Por su parte, el 29 de agosto las FARC realizaron una reunión en la vereda El Venado, donde dieron instrucciones a los campesinos para que se desplazaran hacia el corregimiento El Diamante en el municipio de Tierralta, en caso que se presentara un enfrentamiento con las AGC. Al parecer, ordenaron igualmente que a



partir de ese momento debían salir de la zona las mujeres embarazadas y los niños menores de edad y les prohibieron denunciar o declarar ante las autoridades estas acciones. Por tal razón, existe una muy alta probabilidad de que se presente el desplazamiento de las familias de las veredas Pajuil, La Unión, El Cristo, Venado, El Contento, El Silencio, San Ciprian, San Mateo y El Ratón, del municipio de Montelibano, por posibles enfrentamientos entre las AGC y las FARC.

Así mismo, tanto el Frente 18 de las FARC, como estructuras del Estado Mayor del Frente Alto San Jorge de las ACG, han incurrido en acciones tendientes a amedrentar a la población civil señalada por ellos de participar en actividades relacionadas con el comercio de la coca con el grupo contendiente. Lo anterior, con el objetivo de ejercer el control poblacional en la zona, consolidar su dominio sobre el territorio y asegurar el monopolio de las transacciones de base de coca y clorhidrato de cocaína, por lo que se evidencia la agudización de los riesgos de amenazas, desplazamiento forzado, restricción a la movilidad, desaparición, exacciones y homicidios para la población residente las áreas rurales donde se desarrolla esta economía en los municipios señalados en este informe.

Economías ilícitas

El accionar de los grupos armados ilegales en el sur de Córdoba se ha articulado alrededor de la lucha por el control de las economías ilegales, las cuales giran en torno al control de las rentas de la minería ilegal del oro, la cadena productiva de la coca y las extorsiones y contribuciones forzadas bajo amenazas contra la vida e integridad de las personas que desarrollan actividades productivas legales e ilegales en estos municipios. De acuerdo a versiones conocidas por la Defensoría del Pueblo, a finales de 2013 las AGC y los Frentes 18 y 58 de las FARC llegaron a acuerdos frente al control de las dos primeras fuentes de financiación para ambas organizaciones. La ausencia de acuerdos en relación con las extorsiones generó en enero de 2015, tensiones entre las AGC y el Frente 18 que derivaron en amenazas contra la población civil y al cierre del comercio en el corregimiento Juan José, por resistirse a la doble tributación.

En el caso de las rentas derivadas de la protección violenta a las explotaciones ilegales de oro que se efectúan en estos municipios, los acuerdos entre las partes persisten, aun cuando se aprecia una disminución de los espacios donde se desarrolla la actividad debido a los operativos de la Fuerza Pública y el decremento en la producción, lo que ha llevado a que gran parte de la maquinaria empleada se haya trasladado a los municipios de La Apartada y Ayapel.

La problemática asociada a la existencia de cultivos de uso ilícito en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, ha sido de larga data, así como el interés de diversos actores armados ilegales por ejercer el control de los cultivos, los corredores de movilidad que sirven al transporte de la mercancía ilegal y que permiten su inserción en el mercado internacional. Ello a pesar de la política contra cultivos ilícitos implementada por el Estado colombiano que muestra una reducción del área cultivada en estos municipios. Los grupos armados ilegales buscan revertir esta tendencia mediante la introducción de nuevas variedades más resistentes, la movilización de la población para oponerse a las erradicaciones manuales y la financiación de nuevos cultivos.



Conforme a lo descrito anteriormente, de las confrontaciones directas entre los grupos armados ilegales en el periodo comprendido entre 2010 y 2013, se pasó al establecimiento de acuerdos entre las FARC y las AGC para el control de las rentas del narcotráfico a partir del 2013. Estos acuerdos se materializaron en el pacto en el que las FARC habrían asumido el control de las áreas de cultivo de coca y el monopolio de la comercialización de la base de coca en la zona sur de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta y San José de Uré, mientras que las AGC (antiguas Águilas Negras) ejercerían el control sobre el proceso de transformación de la pasta en clorhidrato de cocaína, el transporte hacia las costas de Córdoba y Urabá, y la posterior exportación.

Este acuerdo estuvo vigente en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador hasta septiembre de 2015, cuando, al parecer, el Frente 18 de las FARC, de manera unilateral decidió desconocer lo acordado, y en una serie de reuniones realizadas en las comunidades de Juan José, Mina Rak, Mina El Alacrán, San Juan Medio, Bajo San Juan y otras veredas de ambos municipios, amenazaron con imponer multas, desplazar o asesinar a los campesinos que continuaran vendiendo base de coca a los integrantes de las AGC. En respuesta a esta acción del Frente 18 de las FARC, los miembros de las AGC, articulados en el Estado Mayor del Frente Alto San Jorge, ordenaron a los integrantes de sus tropas y "subalternos", cesar cualquier tipo de colaboración con el Frente 18 de las FARC, e igualmente amenazaron con la imposición de multas y convertir en objetivo de su accionar violento a los miembros de la población civil que continuaran realizando transacciones o colaborando con los integrantes de esta facción de la organización insurgente.

Es menester señalar que para los municipios de Montelibano y Puerto Libertador, la Defensoría del Pueblo ha emitido los Informes de Riesgo número 015 -13 del 2 de mayo de 2013 y 034 - 14 (de inminencia) del 22 de noviembre de 2014 donde se advierte la dinámica de la confrontación armada en la zona rural y urbana de esas dos localidades para las que se han solicitado la adopción de medidas de prevención y protección de los derechos fundamentales de sus habitantes. El SAT avanza en la actualización del escenario de riesgo descrito en los informes de riesgo antes emitidos.

Es de esta manera, y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito en el presente informe y salvaguardar los derechos fundamentales de los pobladores, de los líderes sociales, transportadores fluviales y población civil que habita en los corregimientos Tierradentro, Puerto Ánchica, Puerto Nuevo, El Palmar, Juan José, Puerto López, La Rica, San Juan y Río Verde, entre otros, que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes, para prevenir la ocurrencia de homicidios selectivos o múltiples, desapariciones forzadas, intimidaciones y amenazas de muerte, desplazamientos o confinamientos de la población civil, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, accidentes por minas antipersonal, reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y el cobro de extorsiones que pongan en grave riesgo la vida e integridad y libertad personal de las víctimas de esta conducta ilícita:



RECOMENDACIONES

- 1. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional, reforzar el dispositivo de seguridad y protección en los corregimientos y veredas de los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador (Córdoba), que contemplen la ubicación de puestos de control, el aumento de las labores de inteligencia y de las operaciones de registro y control de la Fuerza Pública con el fin de neutralizar el accionar de las FARC y del grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, para conjurar, mitigar y prevenir el riesgo de hechos de violencia y vulneraciones a los derechos humanos de los pobladores que habitan en los corregimientos de Tierradentro, Puerto Ánchica, Puerto Nuevo, El Palmar, Juan José, Puerto López, La Rica, San Juan y Río Verde.
- 2. A la Gobernación de Córdoba y a las Alcaldías de Montelíbano y Puerto Libertador, aportar los recursos y los apoyos logísticos a la Fuerza Pública (vehículos, motocicletas, medios de comunicación, modernos equipos tecnológicos, etc.) con el fin de que el Ejército Nacional y la Policía Nacional de manera coordinada desarrollen permanentes labores de vigilancia y control en las zonas identificadas en riesgo que contribuyan a la preservación del orden público y la salvaguarda de los derechos humanos de los pobladores.
- 3. A la Gobernación de Córdoba y a las Alcaldías de Montelíbano y Puerto Libertador, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y el Incoder, diseñar e implementar un programa de desarrollo agropecuario y de infraestructura que, partiendo de la formalización en la tenencia de la tierra y acceso a la misma, contribuya a la superación de las condiciones estructurales de vulnerabilidad que causan la siembra los cultivos de uso ilícito por parte de los pobladores.
- 4. A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y a las alcaldías de Montelíbano y Puerto Libertador, convocar a los Comités de Justicia Transicional y activar las rutas y los planes de prevención y contingencia, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados u otros hechos victimizantes en los corregimientos antes mencionados.
- 5. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 6. A las autoridades civiles y a la fuerza pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 15 de diciembre de 1992.



Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

Jorge Enrique Calero Chacón Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas

Proyectó: Jairo Lamadrid/Juan David González

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Consecutivo Dependencia: 4041001-0868/15